

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que luego se dirá se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En Avilés, a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 232 del corriente año, por estafa, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como denunciante, Manuel del Cuadro Lillo, de cuarenta y un años, casado, industrial, de esta vecindad, y de otra como denunciado Pedro Remís Casanova, de dieciocho años, soltero, peón, y en ignorado paradero, en los que también fue parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente con declaración de las costas de oficio, de los hechos que en este juicio se imputan al denunciado Pedro Remís Casanova.

Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al denunciado se librará edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva al Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Malgor.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y a los fines acordados, autorizo el presente en Avilés, a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario del Juzgado.

DE OVIEDO

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de Cementos Valgrande, S. A., representada por el Procurador don Luis Alvarez González, se dictó auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

“Se aprueba el convenio acordado en la Junta General de Acreedores entre éstos y la Entidad deudora Cementos Valgrande, S. A., y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber: 1.º Aceptar espera de tres años con quinta de intereses por los créditos en igual período; y 2.º Continuará la intervención por parte de la masa de acreedores en la gestión y contabilidad de la sociedad en suspenso, continuando, por tanto, en su función el Interventor don José Luis Díez de Berricano”.

Para su ejecución se adoptarán las providencias que sean necesarias, notificándolo al citado Interventor a fin de que continúe en sus funciones. Líbrese mandamiento al señor Registrador Mercantil para su anotación en el libro correspondiente, y exhorto al Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla para que a su vez libre el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de aquel partido, donde se hallan sitos los inmuebles propiedad de la Entidad deudora. Regístrese también en el libro especial de este

Juzgado y publíquese la parte dispositiva de este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario La Nueva España.

Y a fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente.

Dado en Oviedo, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE TINEO

Anuncio

Don Demetrio Morán Morán, Juez Municipal de Tineo:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio para cobro de multas impuestas a doña Paulina Santiago Corral, vecina de La Cerezal, por el Distrito Forestal de Oviedo, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta por plazo de veinte días las fincas rústicas que luego se dirán, habiéndose acordado señalar para el remate el día veinte del próximo mes de agosto a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia de esta villa, y cuyos bienes y tipo de tasación son los siguientes:

1.º Prado denominado Reguera, de catorce áreas de cabida aproximada, que linda al Norte Monte vecinal; Sur, Reguero; Este, monte vecinal, y Oeste, camino, tasado en dos mil novecientas pesetas.

2.º Finca Reguera de unas dieciséis áreas de cabida, que linda al Norte, prado de Manuel Bueno; Sur, José Bueno; Este, reguero, y Oeste, Paulina Santiago, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Dichas fincas están sitas en el pueblo de La Cerezal de este término municipal. En cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta es el de la tasación y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de avaluo.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera. Que el remate podrá ser a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que por carecer de título de las fincas embargadas, es a cargo del rematante el suplirlos.

Dado en Tineo, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez municipal.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José María Díaz Prelo, vecino de Arancedo, Ayuntamiento de El Franco, solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del arroyo Couz, en el paraje denominado “Ponte de la Veiga”, en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca llamada “Prado del Molino”, de unas 25 áreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de El Franco, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 8 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE OVIEDO

Automóviles-conductores

(De interés para los usuarios de
Aviles)

Observando esta Delegación que últimamente se ha producido un continuado aumento en el número de solicitantes de servicios de automóviles-conductores en Avilés localidad a la que ha venido trasladándose el personal técnico de este Organismo durante dos días por mes, para facilidad de los usuarios, al evitarles su desplazamiento a esta ciudad, se hace saber que, en lo sucesivo y hasta nuevo aviso, tales servicios (examen de aspirantes al carnet de conducción y reconocimiento de vehículos automóviles de todas las categorías, incluidas las motocicletas) se realizarán con periodicidad fija, concretada en todos los viernes, no inhábiles, del mes.

Oviedo, 11 de julio de 1959.—
El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza
Rústica

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Castropol, que esta Jefatura ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término que se relacionan a continuación, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cultivo, clase, tipo por áreas y superficie por hectáreas, áreas y centiáreas es como sigue:

- Huerta, 1.^a, 1373, 6-56-80.
Pradera, 1.^a, 1242, 18-06-06.
Id., 2.^a, 840, 70-86-38.
Id., 3.^a, 639, 392-24-78.
Id., 4.^a, 438, 287-80-42.
Id., 5.^a, 237, 127-70-93.
Cereal, 1.^a, 1155, 57-03-06.
Id., 2.^a, 825, 308-31-24.
Id., 3.^a, 578, 831-39-76.
Id., 4.^a, 413, 420-23-94.
Id., 5.^a, 248, 159-92-70.
Id., 6.^a, 166, 41-19-41.
Frutales, U.^a, 1153, 10-04-79.

- Castaños Robles, 1.^a, 403, 8-64-79.
Id. id., 2.^a, 254, 47-77-50.
Eucaliptal, U.^a, 540, 62-40-95.
Id. Repoblación a Leñas Bajas, 1.^a, 34, 30-67-94.
Pinar, 1.^a, 614-, 153-85-87.
Id., 2.^a, 472, 837-80-23.
Id., 3.^a, 365, 1386-27-12.
Id., 4.^a, 258, 536-40-98.
Id., 5.^a, 188, 335-68-03.
Repoblación Leñas Bajas, 1.^a, 34, 264-29-98.
Robles, 1.^a, 304, 10-85-20.
Id., 2.^a, 205, 124-78-64.
Leñas Bajas, 1.^a, 34, 1616-48-53.
Id. id., 2.^a, 19, 1733-74-01.
Monte Bajo, 1.^a, 103, 185-79-34.
Id. id., 2.^a, 67, 277-45-50.
Pastizal, 1.^a, 137, 192-25-05.
Id., 2.^a, 84, 66-39-74.
Erial a pastos, U.^a, 15, 525-59-22.

Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado:

- Pinar (Repoblación) Leñas Bajas, 2.^a, 34, 314-85-70.
Eucaliptal, id. id., 2.^a, 34, 7-20.
Leñas Bajas, 2.^a, 19, 105-37-65.
Erial a pastos, U.^a, 15, 1-99-50.
Improductivo, 265-11-81.
Oviedo, 7 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

(Conclusión)

Aprobar factura de la Casa Continental Auto, S. A., de 343 pesetas, por suministro de un juego de bolas para reparación de un camión municipal; y otra de Talleres Larrera de Gijón, de 16.000 pesetas, por construcción e instalación de un elevador hidráulico para un camión municipal.

Conceder licencia a don Santiago Silva, para reforma y adecentamiento del Teatro Principado; a doña Hortensia Otero, para construir una casa de planta baja y piso en los Solises; a don José Morán Lobato, para construir edificio para almacén en el patio posterior del número 7 de la calle de F. Aramburu; a don Bernardo García, para cons-

truir un edificio de cuatro pisos en la calle D-9 (Travesía de la Silla del Rey); a don Cándido Alvarez, para reforma y ampliación de un edificio en Prolongación de Lorenzo Rodríguez; a don Rafael Cima, para construir casa de dos plantas en Santa Ana de Abuli; a doña Feliciano Colunga, para construir edificio de cuatro pisos en Monte Santo Domingo; a doña Eulalia Encarnación García, para instalación comercial en Pozos, número 2; a don Gabino Menéndez, para construir edificio en el Naranco; a don Emilio Zuazua, para ampliar cobertizo para garage particular en El Bosque (Trubia); a don Luis Núñez, para construir cobertizo en Tudela Veguín; a don Celso Alvarez Pello, para construir gallinero en camino de la Iglesia, en Latores; a don Jesús Peruyero, para elevar cubierta en fachada posterior de la casa número 6 de la calle Fruela; a don Justo González, para construir departamento para oficina en carretera Santo Domingo, número 15; a don Indalecio Martínez, para construir casa de bajo y piso en Tudela Veguín, Anieves; a don Julián Rodríguez, para distribuir el bajo de la casa número 52 de la calle C-16; al señor Presidente de la Asociación General de Empleados y Obreros de los FF. CC. de España, para construir edificio de cinco pisos y ático en la calle Ramiro I; a don Benito Fernández Coya, Gerente de "Conservera Asturiana, S. A.", para ampliación del edificio industrial de la misma, sito en G. Elorza.

Recabar informe del señor Arquitecto municipal, sobre si la futura calle a que se alude en el expediente promovido por don José Alvarez, figura en el Plano de Población vigente y si la superficie de terreno afectada por la misma es de pertenencia municipal.

Autorizar a don Pablo Hidalgo, para tomar en traspaso un taller de zapatería, sito en Travesía del Campo de los Patos, número 5; y a don José Manuel Fernández Blanco, para apertura de una peluquería en Río San Pedro, número 3, afectado por alineación oficial, condicionándolo a su renuncia a cualquier indemnización que por expropiación pudiera corresponderle en el futuro.

Autorizar a precario y con carácter provisional a don Leoncio Cerdondo, para construir un cuerpo de edificio adosado, en el interior de su industria de chatarrería sita en Foncalada, sobre solar edificable.

Aprobar proyecto de construcción de ochenta viviendas en la Avenida de La Argañosa, a realizar por la Cooperativa Nacional "Nuestro

Hogar", a condición de urbanizar el camino lateral y ajardinar los espacios libres.

Dejar pendiente de estudio y resolución el asunto que se refiere a alineaciones y rasantes del edificio de los Padres Misioneros del Corazón de María.

Solicitar de la Superioridad, la declaración de fiesta local, en Oviedo, de la fecha de 21 de septiembre de todos los años, festividad de San Mateo.

Aprobar y pagar las gratificaciones propuestas por el señor Arquitecto municipal, al personal del Cuerpo de Bomberos, por servicios extraordinarios prestados durante las pasadas fiestas de San Mateo, que asciende en junto a 9.057,40 pesetas.

Solicitar del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda, autorización para adquirir contadores de agua para instalar en el Grupo de Viviendas de Ventanielles, con cargo a los fondos de la recaudación obtenida por el concepto de rentas de las mismas.

Solicitar autorización del Ministro de la Vivienda para que este Excmo. Ayuntamiento, durante el año actual, pueda invertir directamente en obras públicas municipales, de urbanización y saneamiento las consignaciones presupuestarias figuradas en virtud de la vigente Ley del Suelo.

Conceder una gratificación por servicios extraordinarios prestados, al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, don Rafael Noriega.

Oviedo, 22 de mayo de 1959.—
El Secretario del Ayuntamiento.—
El Alcalde Presidente: Valentín Masip Acevedo.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE
ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 69.718, abierta a nombre de don Nicolás Riestra Alvarez, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 17 de julio de 1959.—La Dirección.